

**EXP-UNC: 25101/2019**

**VISTO:**

El EXP-UNC: 25101/2019 por el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente DS (Cód 115) correspondiente a las asignaturas “Relaciones Públicas II” y “Mercadotecnia” pertenecientes a la Tecnicatura de Relaciones Públicas y la asignatura “Relaciones Públicas” correspondiente a la Tecnicatura en Comunicación y Turismo, todas del Área de Educación a Distancia.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 44/2019 se llamó a Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) para las asignaturas del Área de Educación a Distancia.

Que se cumplimentaron todas las instancias exigidas para la tramitación del Concurso Docente conforme las normas vigentes que regulan la materia.

Que el Tribunal actuante estableció un Orden de Mérito por unanimidad.

Que los miembros concursantes han sido notificados de lo resuelto por dicho Jurado.

Que la postulante Vanesa Romina Cargnelutti, DNI 24.845.789, presentó una impugnación el dictamen emitido por el tribunal del concurso, obrante a fs (72).

Que en el Informe de la Secretaría Legal y Técnica de la FCC, obrante a fs 74 a 76, concluye en que “Como conclusión considero que no se verifica en las actuaciones arbitrariedad manifiesta, dado que no se produjeron incumplimientos normativos durante el trámite del concurso...”

Que por RD N° 1118/19, del 21 de noviembre de 2019, se designó interinamente a la Mgter. María Micaela Quinteros, DNI N° 26.484.006, en el cargo de Profesor Asistente DS (Cod. 115) en las asignaturas “Relaciones Públicas II” y “Mercadotecnia” pertenecientes a la Tecnicatura de Relaciones Públicas y la asignatura “Relaciones Públicas” correspondiente a la Tecnicatura en Comunicación y Turismo, todas del Área de Educación a Distancia.

Que la comisión de Enseñanza y Extensión, en su reunión del 02 de marzo de 2020, sugirió que Tribunal interviniente realice una ampliación del dictamen en cuestión.

Que la RHCD N° 003/20 aprueba la solicitud de Ampliación del Dictamen emitido por el Tribunal interviniente en el llamado a concurso de 1 (un) un cargo

de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) para las asignaturas “Relaciones Públicas II” y “Mercadotecnia” pertenecientes a la Tecnicatura de Relaciones Públicas y la asignatura “Relaciones Públicas” correspondiente a la Tecnicatura en Comunicación y Turismo, todas del Área de Educación a Distancia.

Que a fs. 103 a 110 obra el Acta de Ampliación de Dictamen realizada por el Tribunal interviniente en el que “por unanimidad ratifica los puntajes parciales, el puntaje final y por ende, el Orden de Mérito del Acta de Sustanciación que obra a fs 70.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE  
LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Rechazar la impugnación interpuesta por la postulante Vanesa Romina Cargnelutti, DNI 24.845.789.

**ARTÍCULO 2º:** Aprobar el Dictamen y la Ampliación de Dictamen realizadas por el Tribunal Evaluador del llamado a concurso de 1 (un) un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) para las asignaturas “Relaciones Públicas II” y “Mercadotecnia” pertenecientes a la Tecnicatura de Relaciones Públicas y la asignatura “Relaciones Públicas” correspondiente a la Tecnicatura en Comunicación y Turismo, todas del Área de Educación a Distancia y en consecuencia aprobar el siguiente Orden de Mérito:

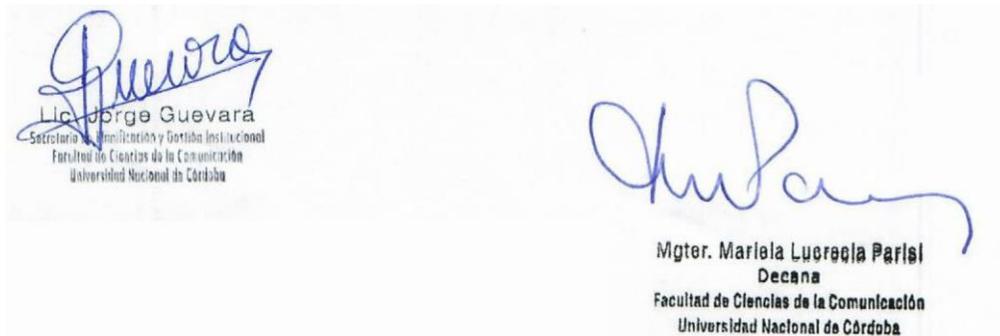
- 1.- QUINTEROS, María Micaela ..... 66 puntos.
- 2.- FERNANDEZ, Esteban ..... 59 puntos.
- 3.- AGUIRRE, Paola Inés ..... 57,50 puntos.
- 4.- FRASCAROLI, Manuel Alfredo ..... 56 puntos.
- 5.- CARGNELUTTI, Vanesa Romina ..... 54 puntos.
- 6.- LUNAD ROCHA, María Eugenia ..... 52 puntos.

**ARTÍCULO 3º:** Designar a la Mgter. **María Micaela Quinteros**, DNI N° 26.484.006, en el cargo de Profesor Asistente DS (Cod. 115) en las asignaturas “Relaciones Públicas II” y “Mercadotecnia” pertenecientes a la Tecnicatura de Relaciones Públicas y la asignatura “Relaciones Públicas” correspondiente a la Tecnicatura en Comunicación y Turismo, todas del Área de Educación a Distancia a partir del día de la fecha y por el término estatutario.

**ARTÍCULO 4º:** La Prof. Quinteros deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

**ARTÍCULO 5º:** Protocolícese. Comuníquese Gírese al Área de Educación a Distancia y al Área de Personal y Sueldos Oportunamente, archívese.

**DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.**



Lic. Jorge Guevara  
Secretaría de Comunicación y Gestión Institucional  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN HCD|FCC N° 105/20**